

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE IMPRENTA DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de impresión de las notas a los programas del conjunto de las actividades de la Orquesta Filarmónica de Málaga, libro programa de la temporada, Muppys así como diversos programas extraordinarios.

La propuesta económica deberá venir **detallada** en función de la oferta individualización de los siguientes servicios:

Programas de Mano	nºimpresiones
Temporada Sinfónica	1.500/programa. 15 programas
<i>Cuadríplico. Estucado brillo 170gr plegado. Color 4+4. Tamaño 10x21 cm. Maquetación incluida</i>	
Temporada Frente al Mar	500/programa. 6 programas
<i>Desplegable 3 cuerpos. Pioneer 150gr. Color 4+4. Tamaño 293x270. Maquetación incluida</i>	
Ciclo de Cámara	170/programa. 8 programas
<i>Desplegable 3 cuerpos. Pioneer 150gr. Color 4+4. Tamaño 293x270. Maquetación incluida</i>	
Joven Orquesta Barroca de Andalucía	500/programa. 3 programas
<i>Desplegable 3 cuerpos. Pioneer 150gr. Color 4+4. Tamaño 293x270. Maquetación incluida</i>	
Joven Orquesta Barroca de Andalucía	2.000. Extraordinario
<i>Revista. Cosido Grapa. 16 páginas. Color 4+4 sobre estucado brillo. Tamaño: 170x240mm. Cosido grapa. Maquetación incluida</i>	

Otros

Libro programa Temporada Sinfónica	1.300 ejemplares
<i>Interior 135gr. Exterior mate 350gr. Color 4+4. Tamaño 17x24 cm. 92 pgs .Portada en mate 350 grs. Plastificada mate 1 cara. Encuadernación Rústica-cosido hijo vegetal-Impresión Offset.</i>	
Desplegables. Resumen temporada	2.500 ejemplares
<i>Desplegable 5 cuerpos. Plegados 5 cuerpos en Pioneer 150gr. Color 4+4 Tamaño 490x270. Impresión Offset.</i>	
Mupy. Temporada Sinfónica	55
<i>Estucado 150gr. Color 4.Marquesina 1200x1750 mm. Impresión digital</i>	

Los servicios podrán ampliarse por la incorporación de nuevos conciertos en el plan de trabajo de la Orquesta, de conformidad con la parte contratista.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

Se precisa contratar el servicio de impresión de las notas a los programas del conjunto de las actividades de la Orquesta Filarmónica de Málaga, libro programa de la temporada, Muppys así como diversos programas extraordinarios.

3.-SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP)

4.- DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio al que se refiere la presente contratación se iniciará el 1 de enero de 2019 y finalizará el 31 de diciembre de 2020.

El contrato podrá ser prorrogable por un año.

5.- IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN

El precio de la presente contratación asciende a un precio fijo 10.500€, más el 21% de IVA (2.205€), lo que hace un total de **12.705€ ANUALES**.

Se entenderá, además, comprendidos todos los gastos incluso los del transporte, para la realización del servicio.

La forma de pago prevista será tras finalizar el servicio objeto del contrato.

6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

La adjudicación del contrato recaerá en el licitador/es que en su conjunto haga la proposición más ventajosa y se realizará de acuerdo a los siguientes criterios objetivos de valoración. Se establecen sobre 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Mejor oferta económica sobre el precio fijo 100 Puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte el precio más bajo, por regla de tres se calcula la puntuación de las restantes empresas.

En el supuesto de que se presentasen a la citación proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se valorará conforme a lo establecido en el artículo 86 del RGLCAP

7.- SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

De acuerdo a la información presentada por la empresa que presta el servicio en la actualidad, no hay personal a subrogar.

8.- RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento de las condiciones especificadas en estos pliegos, así como a las directrices que en relación con el asunto marque el Consorcio.

Durante la prestación del servicio objeto del contrato, el incumplimiento total o parcial por parte de la empresa adjudicataria de los horarios de servicio de cualquiera de los puntos establecidos en este pliego, acreditada en acta de inspección del Consorcio, dará lugar a la minoración en el importe de facturación correspondiente a dichos incumplimientos, independientemente de cuantas acciones legales se emprendan por parte del Consorcio contra el adjudicatario por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento ocasiona.

El Consorcio será, en todo caso, ajena a las responsabilidades de cualquier índole que del trabajo del personal dependiente del adjudicatario puede derivarse y entre las obligaciones que impone el empresario la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y toda la reglamentación y normativa en este ámbito que sea de aplicación a su actividad, tanto respecto de su propio personal como a terceros.

Málaga a 19 de Noviembre de 2018

EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN

Fdo: Francisco Javier Melero Morales

VºBº EL GERENTE

Fdo: Juan Carlos Ramírez Aguilar